

2031

DECRETO: N° _____

TEMUCO,

11 OCT. 2017

VISTOS :

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;
- 3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;
- 4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;
- 5.-El Informe Social N° 1337 al 1347 del Programa Discapacidad;
- 6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

- 1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 25 al 29 de septiembre de 2017.

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES NIÑO	
						TALLA	CANTIDAD
1337	1	25/09/2017	MENDOZA BARRA JUAN			XXG	3
1338	2	26/09/2017	GODOY SOTO CAROLINA			XXG	3
1339	3	26/09/2017	MELINAO CUEVAS ALICIA			XXG	3
1340	4	26/09/2017	HERMOSILLA SUAZO GUSTAVO			XG	3
1341	5	27/09/2017	FUENTES CONTRERAS TANIA			XXG	3
1342	6	28/09/2017	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			XXG	6

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1343	7	27/09/2017	RIVERA VARGAS REBECA			G	4
1344	8	28/09/2017	PAINEMAL REYES SABINA			G	4
1345	9	28/09/2017	PAINIQUEO HUILCALEO ROSA			G	4
1346	10	28/09/2017	RUEDLINGER VARGAS ANDREA			G	4
1347	11	29/09/2017	HUENUPE MARINAO LUCIA			G	4

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodga**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-






Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

~~JCF/AMC(S)/MCC/LEB~~

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad